

Al contestar cite este número



Radicado No:
20221000000198291

Bogotá D.C, 25-08-2022

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

secretaria.general@senado.gov.co

Bogotá

Asunto: Respuesta- Proposición 12, debate de control político (Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición).

Respetado secretario:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con las disposiciones normativas que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y sus familias, así como los instrumentos que demarcan su competencia: la Ley 7 de 1979, el Decreto 987 de 2012, el Decreto 936 de 2013, el Decreto 879 de 2020 y complementarios, se permite brindar respuesta en el marco de sus competencias, a la Proposición 12, debate de control político en relación con la implementación del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en los siguientes términos:

- 1. Sírvase informar ¿El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene planeado realizar alguna acción de implementación frente al informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición?**

El ICBF se permite indicar que, conforme a la misión de protección integral de las niñas, niños y adolescentes, ha planeado realizar acciones con el fin de implementar el Informe Final "Hay Futuro si hay Verdad", presentado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) el día 28 de junio de 2022¹.

- 2. En caso afirmativo, sírvase informar de forma detallada las acciones a seguir.**

El ICBF ha planeado realizar un proceso de socialización y difusión del Informe Final de la Comisión, en el que participarán los equipos de la Subdirección General, las Direcciones Regionales y las direcciones misionales del Instituto. Para ello, el día 08 de septiembre de 2022 se tiene agendada una jornada virtual de presentación del informe "No es un mal menor, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado"², por parte de quien coordinó la elaboración del informe como Directora de Conocimiento de la Comisión de la Verdad.

De igual forma, el Instituto participó el 22 de julio en una sesión de la mesa de niñez y estabilización convocada por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, en la que la Comisión de la Verdad socializó el informe referido en el párrafo precedente, y se presentaron las recomendaciones pertinentes.

¹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022). *Hay futuro si hay verdad*. Informe final. Bogotá D.C.

² https://teams.microsoft.com/#/pre-join-calling/19:meeting_ZiJiZTU5NDU0MDkxMC00MDYzLWJiZTQtMzQ0Y2FiMlIxMmM2@thread.v2

Por otra parte, es necesario mencionar que el ICBF participó el 22 de julio en una mesa interinstitucional convocada por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad el pasado 29 de marzo de 2022, y frente a la labor realizada por esta Comisión, se sugirió realizar un ejercicio de revisión y alcance de las recomendaciones por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral para las víctimas³ y el Sistema Integral de Paz⁴ por las siguientes razones:

- Existen algunas recomendaciones en las que es necesario definir una ruta interinstitucional para su implementación.
- Es necesario revisar el principio de descentralización administrativa, en función de las competencias concurrentes y complementarias de las entidades que exigen esquemas de coordinación y articulación para llevarlas a cabo.
- Se requiere una ruta interinstitucional que armonice los diferentes instrumentos de planeación, particularmente el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, así como los indicadores que se establezcan para el cumplimiento de lo planificado conforme a la visión estratégica y programática del mismo.

Por otra parte, el ICBF contribuyó en las investigaciones realizadas por la CEV y participó en escenarios de diálogo para conocer las reflexiones, desafíos y recomendaciones para la garantía de los derechos de la niñez, en los siguientes términos:

- Participó en espacios de diálogo y esclarecimiento de la verdad, específicamente en un panel sobre reclutamiento, utilización y uso de niñas, niños y adolescentes, y en el tercer Encuentro por la Verdad denominado #NuncaMásNiñosYNiñasEnLaGuerra⁵.
- Participó en la Mesa Técnica de Niñez y Juventud organizada por la CEV en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRR).
- Apoyó la difusión de una Consulta Nacional con niñas, niños y adolescentes, la cual fue organizada por la CEV en el 2021.

De manera consecuente con lo mencionado, es importante destacar que, en el marco de las recomendaciones relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, el Instituto ya adelanta acciones de responsabilidad exclusiva del ICBF (y así mismo apoya a otras entidades), las cuales se presentan a continuación⁶:

- En el marco del punto 1 del Acuerdo de Paz⁷, el Instituto:
 - Aporta con el compromiso de cobertura universal de atención integral a la primera infancia, con especial énfasis en zonas rurales y rurales dispersas.
 - Avanza en el cumplimiento de siete indicadores del Plan Marco de Implementación; cuatro de estos relacionados con trabajo infantil y tres que son competencia de la Comisión Intersectorial para la seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).
 - Aporta desde su competencia en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)⁸.
 - Aporta desde su competencia en los Planes Nacionales Sectoriales.
- En el marco del punto 3⁹ del Acuerdo de Paz, el Instituto:
 - Brinda atención a hijos e hijas de personas en ruta de reincorporación.
- En el marco del punto 4¹⁰ del acuerdo de Paz, el Instituto:

³ Compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral a las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011.

⁴ El sistema Integral para la Paz está conformado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (Comisión), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas desaparecidas, el cual surgió como resultado del Acuerdo de Paz firmado en 2016.

⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=qb3UqKJTGA>

⁶ Las acciones del ICBF se pueden consultar en el siguiente enlace, en el cual se encuentran los informes de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz: <https://icbf.gov.co/acuerdos-de-paz>

⁷ "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.

⁸ Estos programas se implementan en los 170 municipios priorizados en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

⁹ "Fin del Conflicto".

¹⁰ "Solución al problema de las drogas ilícitas".

- Presta servicios de atención integral a la primera infancia en zonas rurales afectadas por cultivos de uso ilícito, articulando las disposiciones del punto 1 del Acuerdo.

Adicionalmente, es pertinente mencionar que desde 1999 el ICBF implementa el programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos y el acompañamiento a la reparación integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley¹¹.

A través de este programa, se adelantan una serie de acciones que contribuyen a la reparación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, orientadas a: (1) restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas; (2) brindar condiciones para llevar una vida digna; (3) propender por su incorporación a la vida social, económica y política; y (4) proporcionar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial con miras a facilitar al acceso a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Finalmente, es necesario precisar que la Comisión de la Verdad todavía se encuentra complementando los anexos y documentos complementarios del Informe Final. Sin embargo, el ICBF ha revisado el capítulo de Hallazgos y Recomendaciones.

Por último, es importante expresar que el ICBF adelanta todas las acciones que sean pertinentes para garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes del país, especialmente de quienes han sido víctimas del conflicto armado, sea por el hecho de reclutamiento ilícito o por cualquier otro hecho victimizante.

Cordialmente,



GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Director General (E)

Aprobó: Andrés Alejandro Camelo Giraldo- Subdirector General (E) / Edgar Leonardo Bojacá Castro- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Gabriel Moncada- Dirección General/ José Miguel Rueda Vásquez- Subdirección General/ Diana Patricia Rodríguez Turmequé- Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó y Consolidó: Adriana Poveda Reyes- Santiago Gómez Silva- Subdirección General/ Daniela Alejandra Rodríguez Ocampo- Oficina Asesora Jurídica.

¹¹ Lineamiento disponible en: <https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/lineamiento-tecnico-programa-atencion-especializada-ninos>